

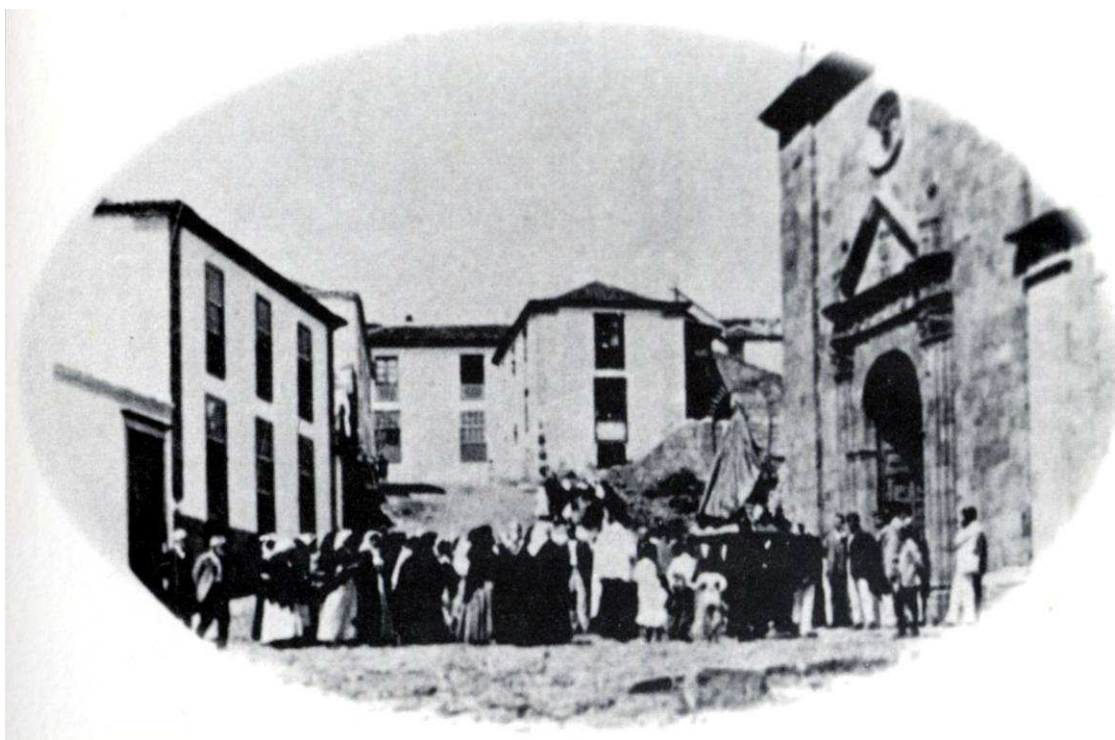
PERSONAJES DEL SUR (GRANADILLA DE ABONA):
DON JUAN PEDRO DE FRÍAS Y PERAZA (1814-1879),
BACHILLER, NOTARIO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO, CURA PÁRROCO, MAYORDOMO DE FÁBRICA,
CAPELLÁN CASTRENSE DE LA SECCIÓN DE ABONA Y MAESTRO¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Aunque nacido en una familia de profunda tradición militar, don Juan Pedro de Frías se sintió atraído desde muy joven por la carrera eclesiástica, obteniendo muy pronto cargos de responsabilidad en la parroquia natal. Tras obtener el título de Bachiller, fue notario público eclesiástico, teniente de cura, párroco servidor, mayordomo de fábrica y, finalmente, cura ecónomo de Granadilla de Abona; cometido este último que desempeñó durante 14 años, con una interrupción de cinco en que regentó la parroquia de San Miguel de Abona. También fue secretario del comité electoral de Granadilla, mayordomo de la ermita de San Isidro, capellán castrense de la Sección de Milicias de Abona, cargo éste que ocupó durante los últimos 21 años de su vida, y ejerció como maestro en su pueblo natal.

Nació en Granadilla de Abona el 30 de abril de 1814, siendo hijo de don Gregorio Francisco de Frías y doña Jerónima Peraza y Ayala, naturales y vecinos de dicho lugar. Ese mismo día recibió el bautismo en la iglesia de San Antonio de Padua, de manos del párroco propio Dr. don Isidoro Rivero y Peraza de Ayala; se le puso por nombre “*Juan Pedro de Santa Catalina*” y actuó como madrina doña Ana Peraza y Ayala, su tía materna.



Los dos edificios en los que don Juan Pedro de Frías pasó casi toda su vida. A la izquierda, la casa de la familia; a la derecha, la bella iglesia parroquial de San Antonio de Padua.

¹ Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (Granadilla de Abona): El bachiller don Juan Pedro de Frías y Peraza, cura párroco y capellán castrense”. *El Día (La Prensa del domingo)*, 29 de octubre de 1989. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

BACHILLER, NOTARIO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO Y TENIENTE DE CURA DE GRANADILLA DE ABONA

Nuestro biografiado creció en el seno de una de las familias más destacadas de la localidad, con arraigada tradición militar, pues lo eran sus tatarabuelos: *don Lázaro de Frías Mazuelos Bello* (1656-?), alférez de Milicias y *don Pedro Alejandrino de Torres*, teniente capitán de Milicias; sus bisabuelos: *don Lázaro Sebastián de Frías Bello*, teniente de Milicias, y *don Francisco Peraza de Ayala y del Castillo* (1710-?), clérigo tonsurado y capitán de Milicias; y sus dos abuelos: *don Juan Pedro de Frías y Bello* (1756-1791), subteniente de Milicias y ayudante mayor interino del Regimiento de Abona, y *don Francisco Antonio Peraza y Ayala del Castillo* (1732-1800), capitán de Milicias, alcalde real de Granadilla, patrono de la ermita de San Isidro y mayordomo de la de Santa María de las Mercedes de Abona. Su padre, *don Gregorio Francisco de Frías* (1788-1846), heredó la vocación y fue capitán de Milicias, aunque también tuvo cierta actividad política, ya que ocupó los cargos de alcalde y procurador síndico del Ayuntamiento de Granadilla, y fue además un inspirado poeta. Y lo mismo ocurrió a su hermano, *don Antonio de Frías y Peraza* (1821-1875), subteniente de milicias y notario castrense. Además, su tío abuelo fue *don Francisco Cruz Alayón y Salcedo* (1746-1801), párroco de Granadilla, Güímar y Vilaflor.

Desde muy joven don Juan Pedro de Frías se sintió inclinado hacia la carrera eclesiástica, por lo que opusó al vínculo o Patronato laical vitalicio, que había fundado el capitán don Salvador García del Castillo en 23 de octubre de 1680, para poder recibir a título de él las órdenes sagradas. Tras obtener dicho patronato comenzó a estudiar libremente, en su pueblo natal, Filosofía, Teología y Moral. Una vez que estuvo convenientemente preparado, el 14 de julio de 1830 recibió la Prima clerical Tonsura, cuando contaba tan solo 16 años de edad. Años más tarde se le impusieron las cuatro Órdenes Menores, quedando adscrito a la parroquia de San Antonio de Padua de Granadilla.

Simultáneamente, inició los estudios de Bachillerato en la Universidad de La Laguna, que concluyó en julio de 1839, tal como informó el *Boletín Oficial de Canarias* el 7 de agosto de dicho año, al comunicar que en el curso 1838-39 “*Juan Frías y Peraza, natural de la Granadilla. Recibió el grado de Bachiller*”.

En un estado de los eclesiásticos asignados a la parroquia de Granadilla, firmado por el párroco don Francisco Rodríguez Méndez a 10 de julio de 1840, figuraba el clérigo de “*Menores Don Juan Frías y Peraza, que goza un patronato laico*”. Como tal clérigo minorista, el 26 de septiembre de 1840 se le expidió el título de notario público eclesiástico de dicho pueblo, en calidad de interino, por haber trasladado su residencia a Vilaflor el escribano don Domingo Ruiz y Mora, que hasta entonces también era notario eclesiástico de Granadilla.

El 20 de septiembre de 1845 fue ordenado de subdiácono; el 9 de noviembre siguiente de diácono y el 7 de diciembre de ese mismo año de presbítero; todas las órdenes sagradas le fueron conferidas en la iglesia de la Concepción de La Laguna y, como los anteriores, por el obispo de la Diócesis Nivariense don Luis Folgueras y Sión; tenía por entonces 31 años de edad. El 15 de enero de 1846 se le concedió licencia para celebrar misa por un año, que se le siguió prorrogando hasta su muerte.

El sacerdote Frías quedó adscrito desde ese momento al servicio de su parroquia natal de Granadilla de Abona, donde se le concedió el 18 de febrero de 1847 licencia para predicar sermones el Viernes Santo, con sujeción a la censura dispuesta por el obispo. En otra relación de los eclesiásticos asignados a la parroquia de Granadilla, firmada por el vicario de Güímar Dr. don Agustín Díaz Núñez a 24 de ese mismo mes de febrero, figuraba “*Don Juan Frías y Peraza, presb^o secular, de 32 años, viste hábito clerical, lleva corona abierta y asiste al coro cuando el servicio de cap^a lo permite*”². El 20 de julio de ese mismo año se le autorizó a duplicar el Santo Sacrificio de la Misa por dos años; y el 21 de julio inmediato se le dio licencia para predicar la

² Archivo Parroquial de San Pedro de Güímar. Papeles del Arciprestazgo, sin clasificar.

Divina Palabra por otro año. Y el 2 de agosto de 1848 se le refrendó el título de notario público de la localidad.

A partir del 24 de enero de 1849 desempeñó el cargo de teniente de cura de Granadilla, haciéndose cargo en varias ocasiones de la parroquia por ausencia o enfermedad del párroco propio don Francisco Rodríguez Méndez; por este mismo motivo se le prorrogaron el 30 de diciembre del mismo año las licencias de predicar y confesar, que le continuaron siendo prorrogadas hasta su muerte.

ADMINISTRADOR DE UN VÍNCULO Y SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL DEL SUR DE TENERIFE

El 15 de ese mismo mes de diciembre, don Juan Frías se presentó en el Juzgado de Primera Instancia de la Villa de La Orotava, solicitando la administración de la mitad de los bienes de la vinculación que había fundado en 1700 en su testamento el Bachiller don Salvador González, párroco que había sido de Granadilla, por muerte de su último poseedor el clérigo don José García Montesdeoca. A ello se accedió judicialmente y, previa fianza que tuvo que prestar, en enero de 1850 entró a poseerlos sin contradicción alguna.³

Desde 1852 tomó parte, junto a otros vecinos de Granadilla, en un pleito ante el Tribunal Supremo Contencioso-Administrativo, *“sobre aprovechamiento de las aguas de la fuente de la Granadilla”*, pues *“habiendo sido privados los vecinos del Charco del Pino y Chinama de la posesión inmemorial en que decían hallarse de tomar agua para el abasto de su pueble en el punto denominado Cruz de Tea, á virtud de providencia del Alcalde de la Granadilla, acudieron en 1851 al Gobernador de la provincia alegando el perjuicio que aquella determinación les ocasionaba, y pidiendo su revocación, como igualmente que se les amparase en la posesión referida”*. Y el 9 de enero de 1856, la Reina doña Isabel II dictó el siguiente Decreto, rubricado por el ministro de la Gobernación don Julián de Huelbes: *“Vengo en declarar que no há lugar á la nulidad reclamada por parle de los demandantes, y en confirmar la sentencia dictada par el suprimido Consejo provincial del primer distrito administrativo de Canarias en 29 de Octubre de 1853, mandando que se lleve á efecto en todas sus partes la providencia gubernativa acordada por el Subgobernador del mismo distrito en 30 de Noviembre de 1852, salvo el juicio de propiedad ó posesión que las partes podrán promover como, cuando y ante quien vieren conducente”*.⁴

El 26 de septiembre de 1854 se creó en Granadilla un comité electoral para el Sur de Tenerife, del que don Juan fue elegido secretario, tal como se informó el 3 de octubre inmediato en el periódico *El Noticioso de Canarias*, recogiendo la nota enviada desde dicho pueblo el 27 del mes anterior:

La posición topográfica de esta Banda hace que sus habitantes identificados en costumbres en necesidades y en opinión se considera un solo Pueblo y se asocien para todos los asuntos de interés común. Por eso los electores de la misma impulsados del deseo de emitir un voto compacto y acertado en las próximas elecciones de diputados á córtes instalaron en la noche de ayer, porque circunstancias particulares lo habían impedido hasta ahora, una comisión electoral que adquiriera los antecedentes necesarios é informe oportunamente á sus representados los candidatos que á su juicio merezcan su confianza para tan importante misión.

Componese la comisión de las personas siguientes.

Presidente. D. Antonio Alfonso Feo. Vice-presidente, D. Martin Rodríguez. Vocales. D. Francisco Peraza. D. Diego Peraza. D. Antonio Domínguez. D. Cesario Betancourt. D. Gerónimo Pérez. Vocal secretario. D. Juan Frías y Peraza.

³ “Juzgados”. *Boletín Oficial de Canarias*, 2 de abril de 1873, págs. 3-4.

⁴ “Tribunal Supremo Contencioso Administrativo. Real Decreto”. *Boletín Oficial de Canarias*, 31 de marzo de 1856, pág. 4.

Así, tal como informó el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, nuestro biografiado figuró entre los electores que en diciembre de dicho año tomaron parte en la votación para diputados a Cortes en el distrito electoral de La Granadilla. El 1 de diciembre de 1863 tomó parte en Granadilla en la votación para dos diputados provinciales, como uno de los electores de la Sección 2ª del partido judicial de La Orotava; el 29 del mismo mes participó en otra votación para la elección de otros dos diputados provinciales. En octubre de 1865 figuraba erróneamente entre los electores mayores contribuyentes de Granadilla por el artículo 14, cuanto tendría que hacerlo por el artículo 16, como presbítero.



Don Juan Pedro de Frías ejerció como cura ecónomo de San Miguel durante cinco años.

PÁRROCO SERVIDOR, MAYORDOMO DE LA ERMITA DE SAN ISIDRO, CURA ECÓNOMO DE GRANADILLA Y DE SAN MIGUEL DE ABONA

El 14 de febrero de 1853 se concedió licencia para hacer una segunda misa, durante la escasez de sacerdotes, al párroco de Granadilla y, en su ausencia o enfermedad, a favor de nuestro biografiado, como teniente de cura que era de dicha localidad; se debía celebrar en la iglesia parroquial del propio pueblo.

En varias ocasiones don Juan de Frías y Peraza accedió a la responsabilidad de párroco servidor de San Antonio de Padua; como tal actuó en diciembre de 1855, del 1 de diciembre de 1856 al 28 de enero de 1857, y del 29 de julio de este último año hasta la muerte del párroco propio, el ya mencionado don Francisco Rodríguez Méndez, el 17 de abril de 1860. Ante esta circunstancia, nuestro personaje fue confirmado en el cargo, ya como cura ecónomo de Granadilla, mediante nombramiento fechado a 21 de ese mismo mes de abril; permaneció al frente de la parroquia hasta el 2 de febrero de 1864. El 1 de octubre de 1858 se le había concedido también el título de mayordomo de fábrica de dicha parroquia. Y años más tarde, el 3 de julio de 1863, siendo párroco de Granadilla, se le expidió igualmente el título de mayordomo de la Ermita de San Isidro de la propia localidad.

El 5 de noviembre de 1863 se le nombró cura ecónomo de San Miguel de Abona, pero continuó en su parroquia de Granadilla hasta el 1 de marzo de 1864, en que tomó posesión de su nuevo destino. Al frente de la parroquia permaneció durante cinco años. Debido a su nuevo destino, en diciembre de 1865 don Juan ya figuraba en la relación de electores de San Miguel, como elector por el caso 2º del artículo 19, reservado para los párrocos de las distintas localidades; en igual situación continuaba en enero de 1866.

Siendo párroco de San Miguel, el 26 de febrero de 1868 nuestro biografiado volvió a acudir al Juzgado de La Orotava, por medio del procurador don Nicolás Martín, entablando demanda ordinaria para que se le declarase sucesor legítimo de dicha vinculación, *“por fallecimiento de su último poseedor, D. José Garcia Montesdeoca, y que en su virtud le corresponda la mitad de sus bienes reservables, como descendientes de Margarita de las Casas su cuarta abuela y cabeza de una de las líneas llamadas por el instituidor, cuyo parentesco aparece comprobado, lo mismo que el ser el solicitante Sacerdote, cualidad exigida en la fundación á los poseedores”*. El 24 de marzo de 1871, se dictó la correspondiente sentencia por el juez de primera instancia de dicho partido don José Penichet y Calimano: *“Que debo declarar y declaro que el Presbítero D. Juan Frias y Peraza es el inmediato sucesor en el vínculo fundado por el Bachiller Don Salvador Gonzalez, por fallecimiento del último poseedor D. José Garcia Montesdeoca, y que en su consecuencia le corresponde en propiedad la mitad reservable de los bienes que constituyen su dotación”*.⁵



El entorno granadillero que marcó la vida de don Juan Pedro de Frías y Peraza.

CURA ECÓNOMO DE GRANADILLA DE ABONA, CAPELLÁN CASTRENSE DE LAS MILICIAS DE ABONA Y MAESTRO

El 20 de agosto de 1869 fue nombrado de nuevo cura ecónomo de la parroquia de San Antonio de Padua de Granadilla, por permuta con el que la desempeñaba, don Juan García Alfonso, que pasó a San Miguel. Tomó posesión de su parroquia natal el 5 de septiembre, continuando su intensa labor pastoral hasta el 22 de julio de 1879, en que una grave enfermedad le impidió continuar en el desempeño de sus funciones ministeriales. Al regresar a Granadilla, volvió a figurar en la lista de los electores contribuyentes de dicho municipio, en la que continuó hasta su muerte.

En la última década que permaneció en su destino, llevó a cabo importantes obras de mejora en el templo parroquial, así como en las distintas ermitas que se encontraban en su jurisdicción: la de San Luis Rey de Francia en el pago de Chiñama, la de San Juan Bautista en el

⁵ *Ibidem.*

de las Vegas, la de Ntra. Sra. del Pino en el pago de Charco del Pino y la de San Isidro; en las cuatro últimas se hacía función anual. Con su labor pastoral confirmó el cariño y aprecio que por él sentían sus paisanos.

Simultáneamente, y desde el 7 de octubre de 1858, don Juan Frías y Peraza fue designado provisionalmente para desempeñar el cargo de capellán castrense de la Sección Ligera Provincial de Abona nº 3 de las Milicias Canarias, que tenía su sede en Granadilla; fue confirmado en el mismo por el capitán general de Canarias, tal como quedó recogido en un escrito de éste dirigido al Ministro de la Guerra y fechado a 15 de noviembre de 1858: *“Habiendo sido necesario procederse al nombramiento de Capellán Párroco Castrense que atienda al pasto espiritual de los individuos de la Sección Provincial de Abona, cuyo Cuerpo se ha creado por Real Orden de siete de Junio último, ha elegido la Subdelegación Castrense de esta Diócesis de acuerdo con mi autoridad al Presbítero D. Juan Frías y Peraza para el desempeño interino de dicho destino”*. Una vez pasado al Negociado de Milicias de Canarias se informó sobre las características de dicho destino: *“Esta Sección, como todas las de Milicias Provinciales de Canarias puede tener un Capellán con arreglo al artº 5º del Reglamento; y este Capellán, con arreglo al artº 11, ha de ser voluntario, sin más ventaja que la de tenerse en cuenta aquella circunstancia para su colocación y destinos que vaguen en las carreras”*.

El 19 de diciembre de 1862, el capitán general le comunicó al gobernador militar de la provincia: *“No habiendo recaído resolución alguna á la consulta que elevé al Gobierno, acerca de si los efectos de la Real orden de 29 de Mayo último, es ó no aplicable á las Milicias Provinciales de estas Islas; y sin perjuicio de lo que S. M. la Reina (q. D. g.) se digne resolver sobre el particular, incluyo á V.E. la adjunta relacion nominal que me ha remitido la Subdelegación Castrense de la Diócesis de Tenerife, de los Parrocos nombrados para suministrar los Santos Sacramentos, enterramientos y funerales, á los individuos de los Batallones y Secciones Provinciales que residan en los pueblos de las respectivas demarcaciones inclusas sus familias, á fin de que V.E. se sirva ordenar á los Gobernadores y Comandanes militares de los mismos, los den á reconocer como tales Parrocos Castrenses”*. En dicha *“Relación nominal de los Parrocos que ha nombrado la Subdelegación Castrense de la Diócesis de Tenerife, para administrar el pasto espiritual en los pueblos que se espresan, á los individuos de estos Cuerpos Provinciales y sus familias que residan en ellos, con arreglo á la Real orden de veinte y nueve de Mayo último”* figuraba en el Batallón de Abona: *“Don Juan Frías capellán castrense para los pueblos de Arona, San Miguel, Vilaflor y Granadilla”*.

Como curiosidad, en 1863 figuró entre los vecinos de Granadilla integrados en la *“Junta Provincial de la suscripción abierta en favor de las viudas y huérfanos pobres que ha dejado la fiebre amarilla en esta Capital y demás necesidades de urgencia”*, siendo el 6º mayor contribuyente a dicha causa, con 15 reales, de los 36 paisanos que aportaron ayudas.⁶

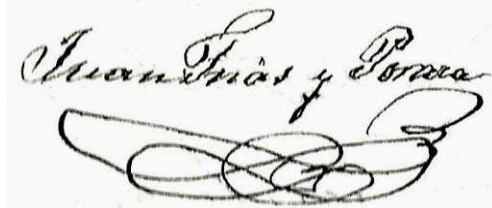
Según un padrón del cuadro de la Sección de Abona que se conserva en el Archivo Parroquial de San Antonio de Padua, fechado en 1864, figuraban conviviendo con el capellán don Juan Frías Peraza, de 50 años: doña Josefa Gaspar, criada, de 54; don Domingo Casanova, de 19 años; y doña Mamerta López, de 23 años. Permaneció como tal capellán castrense durante 21 años, hasta el 26 de abril de 1879, en que por motivos de salud tuvo que dejar encargado de este servicio, al igual que de la parroquia, al cura párroco de Arona don Julio Mendoza y Morera. Además, en todo ese tiempo, dada su amistad con los distintos párrocos, se acercó con frecuencia a su antigua parroquia de San Miguel para celebrar sacramentos, sobre todo bautizos.

En su pueblo natal ejerció también como maestro, labor docente que dio muchos frutos, pues tuvo alumnos tan destacados como don Blas Batista Pérez⁷, quien en una conferencia

⁶ Boletín Oficial de la Provincia de Canarias, 15 de junio de 1863, pág. 4.

⁷ Don Blas Batista Pérez (1866-1933) fue sargento 2º de Milicias, notario público eclesiástico, guarda

impartida en el Casino “Unión Patriótica” de Granadilla el 7 de marzo de 1897, evocaba con humildad a su maestro: “Yo, que nunca en la escuela supe explicar una sencilla lección á mi maestro el ilustrado hijo de este pueblo, Bachiller Don Juan Frías y Peraza, q. e. p. d.; (permitidme que en prueba de gratitud evoque la memoria de este virtuoso sacerdote, á quien tanto debo)”⁸. Y en un artículo publicado en *Gaceta de Tenerife* el 10 de mayo de 1921, don Blas volvía a evocar a este sacerdote al recordar un: “cuento que de niño me refirieron, de un suceso ocurrido en la parroquia de este pueblo, a la sazón regentada por el que fué mi maestro de primeras y únicas letras, el Ilustrado sacerdote don Juan Frías y Peraza (q. s. g.), a quien guardo indeleble recuerdo de gratitud”.



Firma de don Juan Pedro Frías y Peraza en 1879, poco antes de su muerte.

El Bachiller don Juan Pedro de Frías y Peraza, cura ecónomo de Granadilla y capellán castrense de la Sección Ligera Provincial de Abona, pasó las últimas semanas de su vida en cama, al cuidado de sus tres criados, falleciendo en su pueblo natal el 18 de noviembre de 1879, a las cinco de la tarde, a consecuencia de una enfermedad desconocida; contaba 65 años de edad y había testado, pero no pudo recibir los Santos Sacramentos; fueron testigos de su defunción don Ramón Pomar y don Antonio Osorio. Al día siguiente se ofició el funeral por su alma en la iglesia que había regentado durante tantos años, el cual estuvo a cargo del cura servidor don Julio Mendoza, recibiendo a continuación sepultura en el cementerio de la localidad, ante la presencia masiva de sus paisanos, que testimoniaban con su dolor la irreparable pérdida de un extraordinario amigo y consejero.

Tras su muerte, el 12 de mayo de 1880, el *Boletín Oficial de Canarias* publicó una nota del Juzgado del partido de la Orotava, por la que “Llama á los que se crean con derecho a la herencia del presbítero D. Juan Frías y Peraza, cura párroco que fué de Granadilla”⁹. Y el 12 de julio se publicaba en el citado *Boletín* otra nota del mismo Juzgado, por la que volvía a llamar “á los herederos de D. Juan Frías y Peraza, cura párroco que fue del pueblo de la Granadilla”¹⁰. Y en diciembre de ese mismo año, nuestro biografiado ya figuraba en la lista de los electores fallecidos en el municipio de Granadilla de Abona¹¹.

mayor de Montes de la comarca, corresponsal del periódico *La Opinión*, presidente del Casino “Unión Patriótica” y de la Sociedad “Unión y Recreo” y subcabo del partido de Granadilla del Somatén Armado de Canarias.

⁸ Blas BATISTA. “Desde Granadilla”. *La Opinión*, jueves 18 de marzo de 1897, pág. 1.

⁹ “Sección oficial”. *El Progreso de Canarias*, lunes 17 de mayo de 1880, pág. 1.

¹⁰ “Sección oficial”. *El Progreso de Canarias*, sábado 17 de julio de 1880, pág. 1.

¹¹ “Comisión inspectora del Censo electoral de Santa Cruz de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 3 de diciembre de 1880, pág. 3.